

**Consejo de Seguridad**

Sexagésimo tercer año

*Provisional***6009^a** sesión

Jueves 30 de octubre de 2008, a las 12.35 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Zhang Yesui	(China)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	Costa Rica	Sr. Ballester
	Croacia	Sra. Lahovski
	Estados Unidos de América	Sr. Wolff
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. Lacroix
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Terzi di Sant'Agata
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Mubarak
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Sudáfrica	Sr. Laher
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

La situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 12.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Somalia en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mohamed (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos los ataques terroristas suicidas que tuvieron lugar en los pueblos de Hargeysa y Bosasso en Somalia el 29 de octubre de 2008. Estos ataques atroces, que causaron numerosos muertos y heridos y parecen haber estado coordinados, se dirigieron contra el recinto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y una oficina gubernamental etíope, así como oficinas gubernamentales locales.

El Consejo de Seguridad expresa su profundo pesar y su sentido pésame a las víctimas de esos ataques y a sus familias, así como al pueblo y a las autoridades de Somalia y Etiopía. Observa con reconocimiento que algunas de las víctimas están recibiendo tratamiento en el centro médico francés de Djibouti.

El Consejo de Seguridad encomia al personal de las Naciones Unidas por las actividades sobre el terreno que realiza en Somalia en apoyo de la población somalí.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de llevar ante la justicia a los autores, organizadores, financiadores y patrocinadores de estos censurables actos de terrorismo e insta a todos los Estados a que, de acuerdo con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y de la resolución 1373 (2001), y con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1624 (2005), cooperen activamente con las autoridades de Somalia a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificado, independientemente de su motivación, del lugar y el momento en que se cometa y de quiénes lo cometan.

El Consejo de Seguridad reafirma asimismo la necesidad de combatir por todos los medios, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por los actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurarse de que todas las medidas adoptadas para combatir el terrorismo se ajusten a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/41.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.